

TU JAC T6 TE LLEVA A CANCÚN

BASES Y CONDICIONES

Bases y condiciones:

Sambarie S.R.L. en adelante EL ORGANIZADOR promueve y organiza la acción promocional denominada “TU JAC T6 TE LLEVA A CANCÚN”, en adelante “LA PROMOCIÓN”, la cual tendrá vigencia a partir del día 09 de JUNIO de 2018 hasta el día 02 de Enero de 2019, dentro del territorio paraguayo.

VIGENCIA Y COBERTURA DE LA PROMOCIÓN, sujetos al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones, las que, en adelante, se denominan simplemente “LAS BASES”.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR DE LA PROMOCIÓN

Art 1. Podrán participar todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, que residan en el territorio paraguayo, en adelante denominados LOS PARTICIPANTES. (Entiéndase por “residir” que los participantes deben tener su “domicilio real” dentro del Territorio de la República del Paraguay).

Art 2. La participación en LA PROMOCIÓN implica el íntegro conocimiento, comprensión y aceptación de LAS BASES, así como de las decisiones que adopte, posteriormente, EL ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas, y que serán comunicadas a través de los sitios oficiales de EL ORGANIZADOR (www.leopard.com.py, o www.lared.com.py y y/o Fan Page de JAC PARAGUAY)

Art 3. LOS PARTICIPANTES, a los efectos de tener el derecho de recibir los premios que serán individualizados más adelante, estarán obligados a todo lo expresado en “LAS BASES”, a lo que virtualmente se encuentre comprendido en las mismas y a lo que comúnmente se acostumbra en este tipo de promociones.

MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Art 4. Los participantes deberán compartir en la página oficial de la red social Facebook de JAC PARAGUAY, una imagen o un video de su vehículo JAC modelo T6 fabricado por la empresa SAMBARIE S.R.L./REIMPEX S.R.L., comentando su experiencia positiva de su vehículo, dejando sus tres últimos números de Cédula de Identidad, nombres y apellidos, para participar. De la misma forma también lo podrán hacer, enviando un correo electrónico a la dirección t6.cancun@reimpex.com.py, o un mensaje vía whatsapp al número (0985) 506 059.-Art. 5. El/la ganador/ra se obtendrá por un Sorteador donde se cargarán los datos de todos los participantes y elegirá un/una Ganador/ra al azar. Queda prohibido participar más de una vez, de ser comprobada dicha acción, la persona será descalificada. Finalizada la acción se anunciará al/la ganador/ra. EL ORGANIZADOR se contactará a través de un mensaje privado, para la coordinación de la entrega del premio. Art 6. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar aquellas acciones que a su criterio falten a la moral y buenas costumbres. Art 7. El/la ganador/ra podrá retirar su premio presentándose personalmente al lugar que se le indique, llevando su cédula de identidad indefectiblemente. Art 8. La entrada a esta acción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes reglas del concurso, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de poder tomar cualquier tipo de decisión antes, durante y después de la Consigna, de ser necesario.



TU JAC T6 TE LLEVA A CANCÚN

BASES Y CONDICIONES

Art. 5. El/la ganador/ra se obtendrá por un Sorteador donde se cargarán los datos de todos los participantes y elegirá un/una Ganador/ra al azar. Queda prohibido participar con varios perfiles, de ser comprobada dicha acción, la persona será descalificada. Finalizada la acción se anunciará al/la ganador/ra. EL ORGANIZADOR se contactará a través de un mensaje privado, para la coordinación de la entrega del premio.

Art 6. EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de eliminar aquellas acciones que a su criterio falten a la moral y buenas costumbres.

Art 7. El/la ganador/ra podrá retirar su premio presentándose personalmente al lugar que se le indique, llevando su cédula de identidad indeliblemente.

Art 8. La entrada a esta acción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes reglas del concurso, EL ORGANIZADOR se reserva el derecho de poder tomar cualquier tipo de decisión antes, durante y después de la Consigna, de ser necesario.

FECHA Y LUGAR DE LOS SORTEOS

Art 9. El sorteo se realizará el día Miércoles 03 de Enero del año 2019, en la red social Facebook, cuyo horario será comunicado en la página web oficial de EL ORGANIZADOR (www.leopard.com.py, y o Fan Page de JAC PARAGUAY).

Art 10. Participarán del sorteo todos los clientes que cumplan los requisitos de estas bases y que hayan procedido en la forma establecida en los artículos precedentes.-

Art 11. Una vez determinados el/los ganadores, EL ORGANIZADOR procederá a publicar sus nombres en la página web: www.leopard.com.py, www.jacmotors.com.py y o Fan Page de Jac Paraguay, y a comunicarles vía mensaje privado al ganador; Los participantes estarán obligados a ingresar a dichas páginas webs y verificar si sus nombres se encuentran o no en la lista de ganadores.

Art 12. El ganador será seleccionado de forma aleatoria. Se sorteará 1 ganador, además se hará un nuevo sorteo para determinar un suplente del primero. EL ORGANIZADOR aguardará por un término de 72 horas la comunicación del primer ganador, sólo en el caso de que el ganador titular se vea imposibilitado de recibir y aceptar el premio por haber fallecido, o por algún impedimento de hecho o de derecho, o por algún incumplimiento de estas BASES Y CONDICIONES, el premio no le será entregado y, EL ORGANIZADOR se comunicará con el ganador "suplente" vía mensaje "inbox" a su perfil de facebook para que este proceda a confirmar y a retirar su premio. En caso de que este no pueda recibir el premio por haber fallecido, o por la razón que fuere, el premio quedará vacante y será donado a una entidad privada de beneficencia elegida por la CONAJZAR.

Art 13. Igualmente, si EL PREMIO no es retirado por el participante ganador sea este titular o suplente dentro del plazo de 60 (sesenta) días calendario posteriores a la firma de aceptación del premio, establecido en el artículo anterior, este será transferido a una institución de beneficencia elegida por LA CONAJZAR, conforme lo dispone la normativa vigente.



TU JAC T6 TE LLEVA A CANCÚN

BASES Y CONDICIONES

Art 14. Los ganadores, sean estos titulares o suplentes, serán notificados a través de la publicación de la lista de ganadores en la página web www.leopard.com.py, www.jacmotors.com.py y o Fan Page de Jac Paraguay, y deberán concurrir al lugar donde EL ORGANIZADOR establezca para la firma de aceptación del premio y su posterior retiro tal y como quedara establecido en el Art. 12 de estas Bases. Si no lo hacen en el plazo establecido se procederá según se establece en el artículo 13, y perderán el derecho a reclamarlos en el futuro.

Art 15. EL ORGANIZADOR no será responsable de cualquier reclamo que surja de fallos técnicos antes, durante o después de la finalización de la promoción.

Art 16. EL ORGANIZADOR como así ninguna de sus entidades del grupo o asociados, sus respectivos directores, funcionarios, empleados, agentes, representantes, serán responsables por cualquier pérdida o daño que pueda sufrir, o por cualquier pérdida o lesión que pueda sufrir, un usuario y/o terceros, directa o indirectamente por el uso o no uso de los premios.

PREMIO A ENTREGAR

Art 17. El premio consiste en **un viaje para dos personas en la modalidad de paquete "all inclusive"(todo incluido)**

Art 18. La adquisición y entrega de LOS PREMIOS mencionados es responsabilidad exclusiva de EL ORGANIZADOR.

Art 19. Queda a exclusivo cargo del ganador todo gasto que por cualquier concepto incurran, pudiendo ser éstos, traslado, estadía, impuestos si los hubiere, y/o cualquier otro tipo de gasto que surja para reclamar o retirar el premio. A excepción del siguiente caso: EL ORGANIZADOR se comprometen a pagar única y exclusivamente, los gastos que pudieren devengar la transferencia de los premios a favor del correspondiente ganador, conforme a lo establecido en el Art. 18 de la Ley1016/1997 que dice..."...en los casos de premios cuya transferencia de dominio deba efectuarse por escritura pública, deberá consignarse en el instrumento del juego la obligación de su organizador de realizar la transferencia de la propiedad del premio dentro de los 7 días de la fecha del sorteo, sin cargo para el beneficiario."

Art 20. Los premios, en ningún caso, podrán ser canjeables por dinero en efectivo ni por otro producto importado y/o comercializado por EL ORGANIZADOR. Tampoco serán transferibles a terceros.

REQUISITOS PARA SER GANADOR

Art 21. Para acceder a EL PREMIO previsto en LA PROMOCIÓN, el potencial ganador deberá cumplir con los sgtes. Requisitos:

- 1 Presentarse en el lugar, fecha y hora dispuesta por EL ORGANIZADOR.
- 2 Exhibir el original de su Cédula de Identidad o Pasaporte y entregar una fotocopia autenticada de la misma.



TU JAC T6 TE LLEVA A CANCÚN

BASES Y CONDICIONES

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DEL PREMIO

Art 22. El premio será entregado al ganador en la fecha y lugar que determine EL ORGANIZADOR para el cual se habrán cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en los artículos anteriores.

RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN

Art 23. No podrán participar de LA PROMOCIÓN los empleados de EL ORGANIZADOR, ni de las empresas relacionadas o involucradas con LA PROMOCIÓN, ni sus parientes por consanguinidad hasta el segundo grado o por afinidad hasta el primer grado inclusive.

Art 24. EL ORGANIZADOR podrá suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCIÓN, como así también introducir las modificaciones que juzgue conveniente en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse un supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de LOS PARTICIPANTES, previa comunicación y autorización de la Conajzar.

CONDICIONES GENERALES

Art 25. Las BASES así como el nombre de los ganadores de LA PROMOCIÓN serán publicados en el sitio www.leopard.com.py, www.jacmotors.com.py y o Fan Page de Jac Paraguay y/o tiendas adheridas a LA PROMOCIÓN.

Art 26. La participación en LA PROMOCIÓN implicará la aceptación total de LAS BASES presentes y la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o nombre de los participantes en general con fines publicitarios. Y los ganadores, en particular, ceden los derechos de uso de su nombre y apellido, imagen y voz a EL ORGANIZADOR, por lo que podrán ser publicados en todos y cualquier medio de comunicación y/o red social (audio - visual, audio, impreso, y otros, incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, internet, prensa escrita, etc.) con cualquier finalidad, durante el plazo de vigencia de LA PROMOCIÓN y hasta 3 (tres) años después de su finalización, sin que LOS PARTICIPANTES tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna por el uso de su nombre y apellido, imagen y voz.

Art 27. LOS PARTICIPANTES garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a EL ORGANIZADOR respecto de cualquier reclamo que por este medio pudieran formular terceras personas.

Art 28. LOS PARTICIPANTES reconocen que la participación en LA PROMOCIÓN no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.



TU JAC T6 TE LLEVA A CANCÚN

BASES Y CONDICIONES

TELÉFONOS PARA INFORMACIÓN Y ACLARACIONES

Art 29. El teléfono para informaciones y aclaraciones es 021 645 738, en el horario de atención de 8:00 a 18:00 de lunes a viernes, y sábados de 8:00 a 12:00 hs.-

Art 30. Toda situación no prevista en LAS BASES que pudieran derivar en un conflicto entre LOS ORGANIZADORES y LOS PARTICIPANTES podrán ser resueltas a pedido de cualquiera de las partes, por la Comisión Nacional de Juegos de Azar (CONAJZAR), quedando expedita la vía jurisdiccional en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, sometiéndose las partes a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales ordinarios de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

.....
Socio Gerente
Sambarie SRL

